El Capn. D. Gar.a Ramirez de Arellano Cav.ro del or-
den de Santhiago Corregd.r y Justiz.a mayor desta muy no-
ble, y muy leal Ciud. de Mur.a y superintendente g.l de las
Rentas R.s y servicios de Millones de ella y su R.do t.o
Porq.to aviendose conferido a mi antecesor carta or-
den del Ex.mo S.r Presid.te de Castilla su fha de 25 de
Dez.e de 1709 en que fue servido su Mag.d que Dios gu.de
resolvier que en atencion a la ynjusta continua-
da guerra con que los enemigos procuran os trechar
esta Monarquia y hallarse los R.s erarios apurados
y ser preciso solizitar p.r todos medios los que se
necesitan p.a los crezidos gastos ocasionados con
la guerra en defensa de la Religion el onor y la
patria que esta Ciud. y su R.do y. continuase el vali-
m.to del donativo de 12 R.s por vez.o en este p.te año
de 710 practicando este servicio en la forma que
en los antezedentes y a aun tiempo la paga de los ten-
silios encarg.do la mas pronta recaudaz.on p.a hazer
exequibles estos caudales p.a los efectos de su aplica-
cion exceptuando p.r lo q.e mira a utensilios a los
Eclesiasticos y hidalgos y del donativo solo a los
Eclesiasticos, y p.a el cumplim.to de tan favora-
bles q.e importantisimos probidencias digna de
la mayor atencion se despacharon beredas circu-
lares a todo el Rey.no y aunq.e en fuerza de ellas
an concurrido a esta thesoreria m.s Pueblos, y so-
tes fho de ferentes porciones p.r lo q.e toca al do-
nativo sin averlo executado ninguno, p.r lo que
mira a utensilios con algunos testimonios del
estado q.e sin hazer destenz.on de Eclesiasticos y no-
bles circunstanciaq.e confunde la justificacion